



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR FERRETERIA ALGARROBO.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

29 JUN 2018



VISTOS:

3868

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- D.A N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 9 de Enero 2018, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 305 de fecha 13.06.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que por medio de solicitud de pedido N° 19561 de fecha 20 de Junio del 2018, Emitida por el Departamento de Protección Civil de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 400 sacos para escombros los que serán utilizados de contención fluvial en distintos sectores de la comuna.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Artículo N° 8, y que se cotizó con tres proveedores distintos.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Luz Margarita Puga Moya, Rut. N° 11.359.510-8 con Domicilio en Luz Divina sitio 11, Comuna de Algarrobo, para que este último provea de 400 sacos para escombros los que serán utilizados de contención fluvial en distintos sectores de la comuna.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04.010, " Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles " del presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

VAMD/PMU/TVC/UC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

